



SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

REQUISITOS

HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO.

1.- REQUISITOS A CUMPLIR:

- Realizar el trámite de manera personal e intransferible
- Ser residente de la Ciudad de México
- Haber perdido involuntariamente el empleo en la Ciudad de México a partir del 1º de enero de 2017
- La edad de acceso al programa es de 18 años y hasta 67 años 11 meses
- Ser buscador activo de empleo
- Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la STyFE
- Estar inscrito en el padrón que para tales efectos emita y valide la institución competente

El apoyo será otorgado por única ocasión a la persona solicitante en esta calidad

2.- DOCUMENTACIÓN PARA DEMOSTRAR LA PÉRDIDA DEL EMPLEO. (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO). UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- Documento que acredite la baja expedida por instituciones de Seguridad Social y Reporte Informativo de Semanas Cotizadas o Expediente Electrónico o Recibos de pago que acrediten el periodo laborado
- Constancia que justifique la situación de desempleo, debidamente validada por la institución competente

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO):

I. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede presentar cualquiera de las siguientes:

- Pasaporte, documento de identidad o viaje
- Tarjeta de Residencia Temporal o Permanente
- Credencial vigente o constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la Ciudad de México, expedida por la institución competente

II. Clave Única de Registro de Población (CURP) o Clave de 18 dígitos emitida por la institución competente.

III. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

- Recibo del servicio telefónico



SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

- Recibo del servicio de suministro de energía eléctrica
- Recibo de impuesto predial bimestral
- Recibo de suministro de agua bimestral
- Recibo de gas natural
- Recibo de televisión de paga
- Constancia de Residencia expedida por la Alcaldía correspondiente

**** La información de la identificación oficial vigente debe de ser idéntica a la CURP, en caso contrario la persona solicitante deberá primero hacer la aclaración correspondiente ante la autoridad competente y posteriormente realizar el trámite de ingreso al Programa.**